

LICITACION PUBLICA N° 642-61-LR15 "ETAPA 2 MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO COMUNA DE PALMILLA, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"

APRUEBA INFORME FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO.

N° 06 - 190

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° **11**

RANCAGUA,

30 ABR 2019



CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

02 MAYO 2019

RECEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

DEPART. JURIDICO	<input checked="" type="checkbox"/>	
DEP. T.R. Y REGISTRO	<input type="checkbox"/>	
DEPART. CONTABIL.	<input type="checkbox"/>	
SUB. DEP. C. CENTRAL	<input type="checkbox"/>	
SUB. DEP. E. CUENTAS	<input type="checkbox"/>	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	<input type="checkbox"/>	
DEPART. AUDITORIA	<input type="checkbox"/>	
DEPART. V.O.P., U y T.	<input checked="" type="checkbox"/>	
SUB DEP. MUNICIP.	<input type="checkbox"/>	

a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;

b) La Resolución N° 43 del 5.11.2015, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Adjudica y Contrata a la empresa INGENIERÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA, las obras de la Licitación N° 642-61-LR15, "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos, Sector Centro Comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.";

c) La Resolución Exenta N° 70 de fecha 13.01.2017, que aprueba Acta de Recepción de Obras de fecha 23.12.2016;

d) La Boleta de garantía N° 0335213, del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 900,18 U.F., con vencimiento el 28.06.2019, la cual fue ingresada por Oficina de Partes el día 15.03.2019, que Cauciona el buen comportamiento y buena ejecución, Licitación N° 642-61-LR15 "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos, Sector Centro Comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.";

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

23 MAY 2019

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DEL
LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

**PAOLA REYES VERGARA
CONTRALOR REGIONAL**

REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

e) La carta de la empresa constructora de fecha 15.11.2018, la cual solicita la liquidación del contrato, correspondiente a la Licitación N° 642-61-LR15, "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos, Sector Centro Comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.";



Ord. : 136 - 2018

Am. : Licitación Pública N° 642-61-LR15 "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos Sector Centro, Comuna de Palmilla".

Mat. : Solicita Liquidación de Contrato y Devolución de Boleta de Garantía.

San Fernando, 12 de Noviembre de 2018

A: **SR. MANUEL ALFARO GOLBERG**
DIRECTOR SERVIU REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Ai.: **SR. ROBERTO VALDIVIA GARCÍA**
I.T.O. DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: **SRA. MIRIAM PEÑA MELLA**
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA MELLA Y PEÑA LTDA.

Junto con saludar cordialmente, respecto de Licitación ID 642-61-LR15 "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos Sector Centro, Comuna de Palmilla", solicita visita de inspección a fin de liquidar Contrato Res. N° 43 del 05.11.2015.

Adicionalmente, solicita devolución de Boleta de Garantía N° 334911, Banco BCI, por un monto de 900,18 U.F. con vencimiento 29 de Marzo de 2019.

Atentamente.

Ingeniería, Arquitectura
y Construcción
Mella y Peña Ltda.
R.B.U. 77.671.850-2




MIRIAM PEÑA MELLA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA MELLA Y PEÑA LTDA.

MPM/pvv

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Constructora Mella y Peña Ltda.

Parque Industrial Lote A-2, San Fernando
e-mail: contacto@constructoramellaypena.com fono: 72-2712475

f) Informe de Observaciones N°1 de fecha 22.12.2018 emitido por la ITO al termino de 2º año de garantía (Ord. N° 36 de fecha 03.01.2019);



INFORME OBSERVACIONES N° 1
TERMINO DE LOS DOS AÑOS DE GARANTIA

LICITACIÓN N° 642-61-LR15
ETAPA 2 MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS
COMUNA DE PALMILLA,
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
EMPRESA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.

Rancagua, 22 de diciembre del 2018

1. En atención a lo solicitado por la Empresa Constructora, en carta ingresada por Oficina de partes del SERVIU, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, de fecha 15.11.2018, la cual solicita la Liquidación Completa del Contrato y devolución de la boleta de garantía.
2. Con fecha 30 de noviembre del 2018, y de acuerdo al Art. 130 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), se ha constituido en terreno la I.T.O., de las obra mencionada, con la finalidad de verificar el comportamiento de las obras al término del periodo de garantía. La fecha de término fijada por la Comisión, indicada en Acta de Recepción, corresponde al día 22.12.2016, por lo anterior se realizó la visita a la comuna en el margen de periodo del cumplimiento de los 2 años de garantía establecidos por Decreto.
3. En el recorrido efectuado por la I.T.O., se constató que éstas obras presentan observaciones, las cuales se detallaran a continuación, se recuerda que una vez subsanadas las observaciones descritas se procederá a aprobar la Liquidación del Contrato e Informe del termino de garantía, mediante la resolución correspondiente, se realizara la devolución de la Boleta de Garantía del Buen Comportamiento y Buena Ejecución, dando como terminado y finiquitado el presente contrato administrativa y técnicamente.
- 4.

Licitación:	642-61-LR15 - ETAPA 2 MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE PALMILLA
Numero Boleta de Garantía:	0334911 - BCI
Monto	900,18 UF
Fecha de Vencimiento	29.03.2019
Nombre Empresa - Tomador	INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.
Rut	77.671.860-2
A favor / Rut	SERVIU VI REGION / 61.818.000-K

OBSERVACIONES:

Las Presentes observaciones se realizaron en conjunto con su profesional Patricio Vidal Valdivia, el detalle de las observaciones son las siguientes:

PALMILLA
OBRAS EXTERIORES A PLAZA

Pje. Domingo Santa María

1. Realizar sellos en general, entre adoquines de calzada, con producto epóxido.
2. Reinstalar adoquines de piedra que se encuentran sueltos en general.
3. En encuentro con Calle Julio Montt, realizar sellos en general, unión de Pavimentos.
4. En encuentro con Calle Sargento Candelaria, realizar sellos fisura y mejorar terminación.

Página 1 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

Página 3 de 13

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500
Página 3 de 13

PALMILLA

OBRAS INTERIORES A PLAZA

- Realizar sellos en general entre hormigón lavado (acera), con franjas de adoquín piedra, debido a que en varios sectores presenta este tipo de fallas.
- Reinstalar o remplazar baldosa que presentan quebradas o sueltas.
- Reinstalar o remplazar adoquín piedra sueltos u faltantes.
- Retirar letrero de obra en acera, por Pje. Domingo Santa María.
- Reinstalar árbol (ombú), y su mantención hasta la visita de subsanación de las obras mencionadas en el presente informe, además de mejorar el nivel del césped, del sector.
- Rehacer acera borde mástil bandera, debido a diferencias de nivel, por todo el perímetro, en todo el ancho desde adoquín a borde muro mástil.
- Rehacer acera costado edificación explanado, debido a diferencias de nivel.
- Repasar mortero palmetas de baldosas, borde acceso oriente a explanada.
- Reparar sectores de suelos blandos de caucho, la cual presentan daños por desgaste y por contracción (unión borde sean adoquín u algún otro elemento), según recomendaciones del fabricante, la cual debe ser lo más parecido al color inicial.

PALMILLA

OBRAS DAÑADAS POR USO

Pje. Domingo Santa María

1. Se establece que, en el sector, se produce mal uso de las obras, la cual se manifiesta en daños a los bolardos de varios sectores del pasaje, la cual queda reflejado que son pasados a llevar por el giro de los vehículos mayores, la cual son cortados en su base.

Calle Presidente Anibal Pinto

2. Se establece que, en el sector, se produce mal uso de las obras, la cual se manifiesta en daños a los adoquines instalados, por vehículos de mayor tonelaje, la cual se suben a las aceras, la cual queda reflejado en las marcas en soleras con los neumáticos.

Interior plaza

1. Se establece que, en el sector, se produce mal uso de las obras, la cual se manifiesta en aceras y baldosas, en varios sectores, debido a que acceden vehículos municipales posiblemente con cargas considerables, al interior de la explanada y aceras, la cual provocan daños a las baldosas y fisuras a las aceras, la cual no están diseñadas para ese tipo de cargas (el espesor de proyecto contempla un espesor de 70 mm - ítem 3.1, la cual está diseñado para el uso peatonal)
2. Se establece que, en el sector, se produce mal uso de las obras, la cual se manifiesta en aceras y baldosas, en varios sectores, debido a que acceden vehículos municipales posiblemente con cargas considerables, al interior de la explanada y aceras, la cual provocan daños a las baldosas y fisuras a las aceras, la cual no están diseñadas para ese tipo de cargas (el espesor de proyecto contempla un espesor de 70 mm - ítem 3.1, la cual está diseñado para el uso peatonal)

ROBERTO VALDIVIA GARCÍA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O. - SERVIU

Página 2 de 7

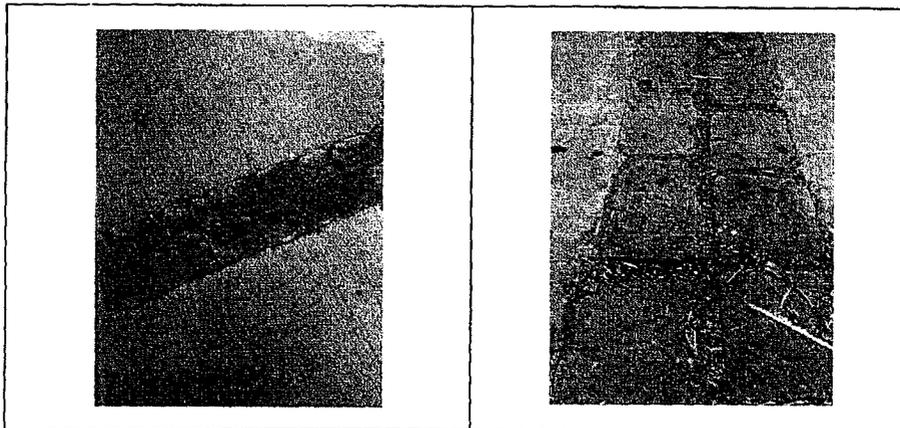
SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

**CATALOGO DE FOTOGRAFIAS
PRICIPALES OBSERVACIONES**

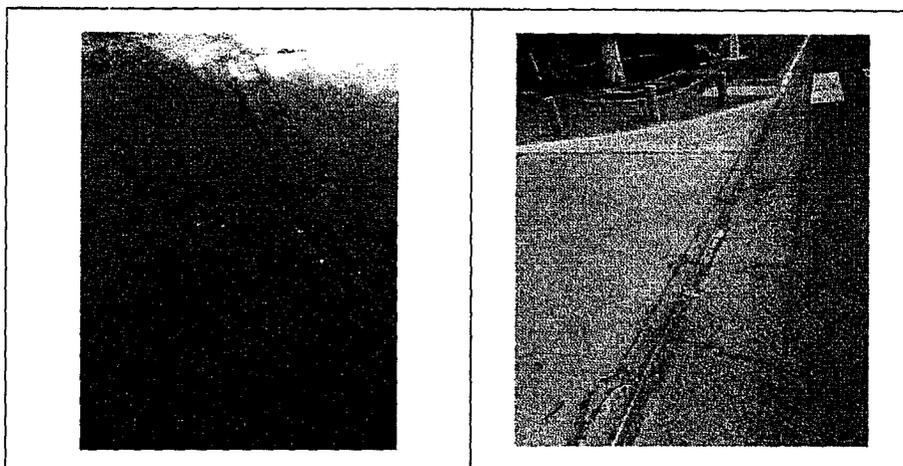
OBRAS A REPARAR

Observaciones:

Realizar sellos en general, entre adoquines de calzada, con producto epóxido
Reinstalar adoquines de piedra que se encuentran sueltos en general.



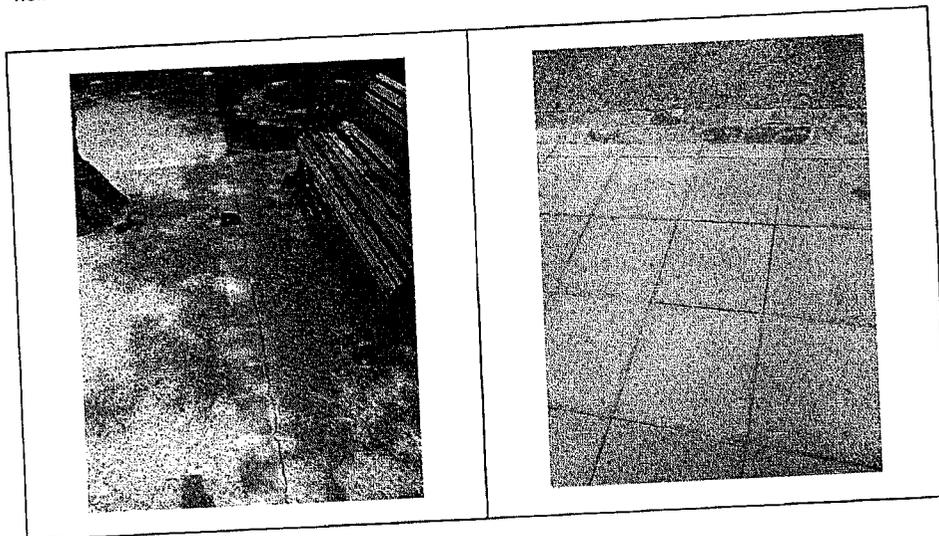
En encuentro con Calle Julio Montt, realizar sellos en general, unión de Pavimentos.
En encuentro con Calle Sargento Candelaria, realizar sellos fisura y mejorar terminación.



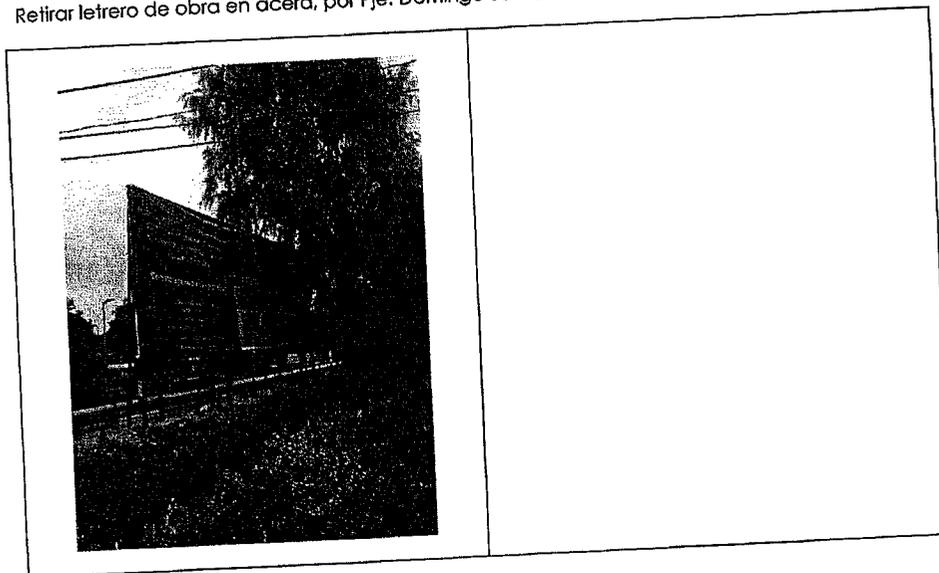
Página 3 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

Realizar sellos en general entre hormigón lavado (acera), con franjas de adoquín piedra,
debido a que en varios sectores presenta este tipo de fallas.
Reinstalar o remplazar baldosa que presentan quebradas o sueltas.



Retirar letrero de obra en acera, por Pje. Domingo Santa María.

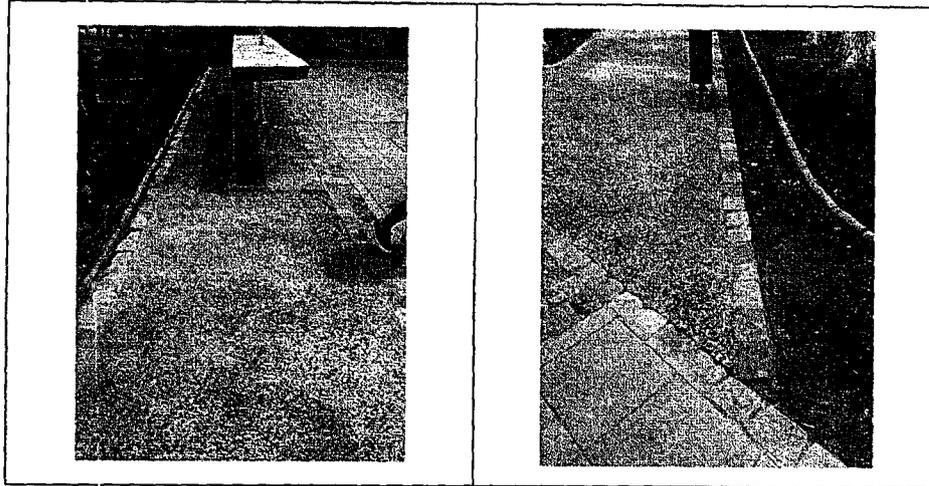


Página 4 de 7

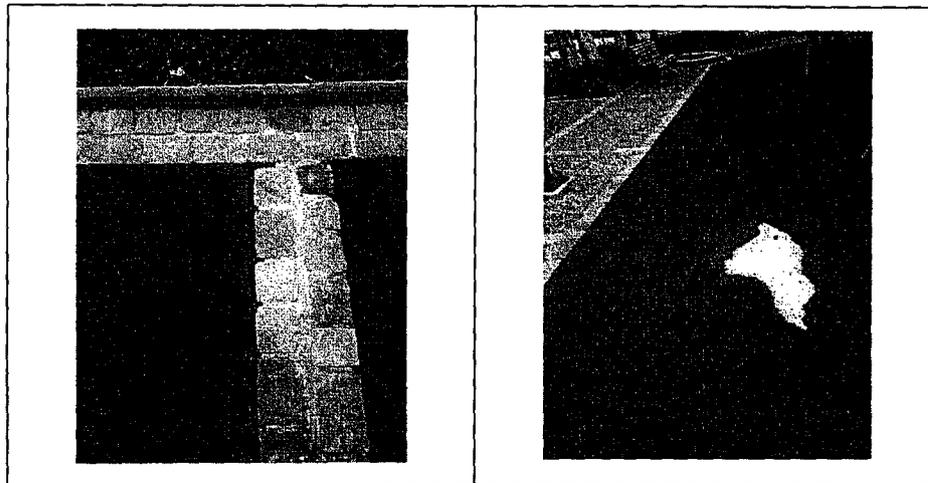
SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

Página 6 de 13
SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500
Página 6 de 13

Rehacer acera borde mástil bandera, debido a diferencias de nivel, por todo el perímetro, en todo el ancho desde adoquín a borde muro mástil.
Rehacer acera costado edificación explanado, debido a diferencias de nivel.

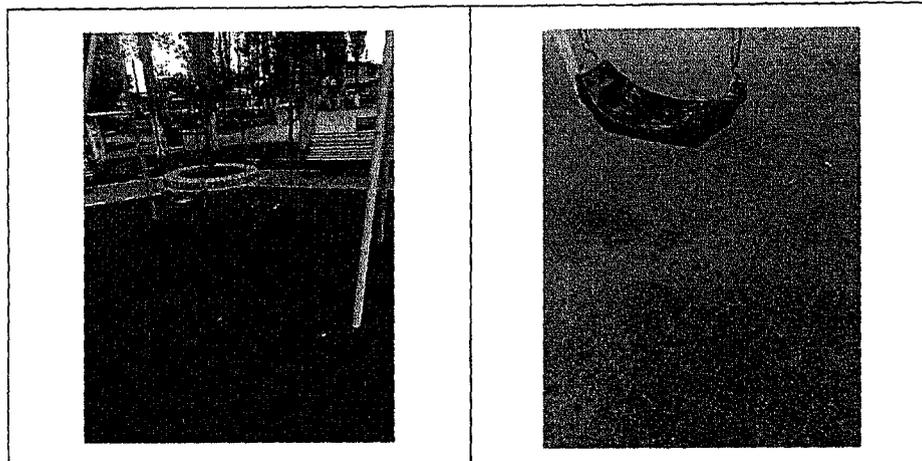


Reparar sectores de suelos blandos de caucho, la cual presentan daños por desgaste y por contracción (unión borde sean adoquín u algún otro elemento), según recomendaciones del fabricante, la cual debe ser lo más parecido al color inicial.

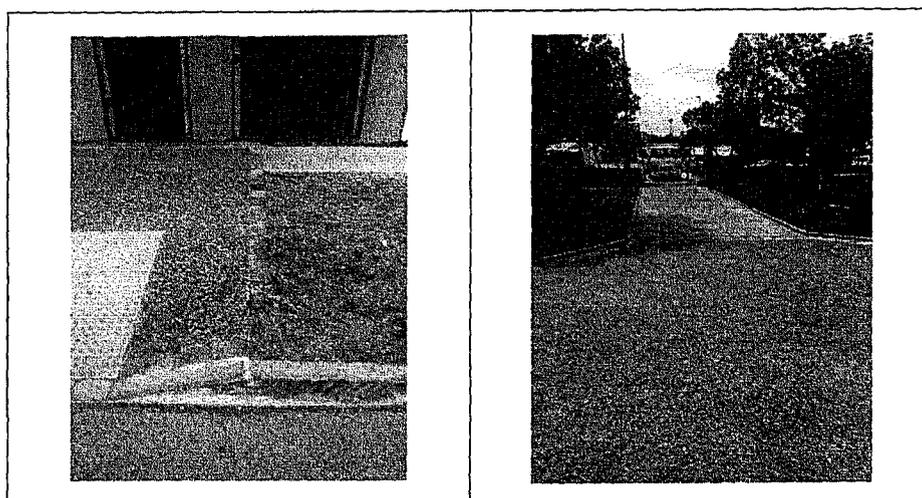


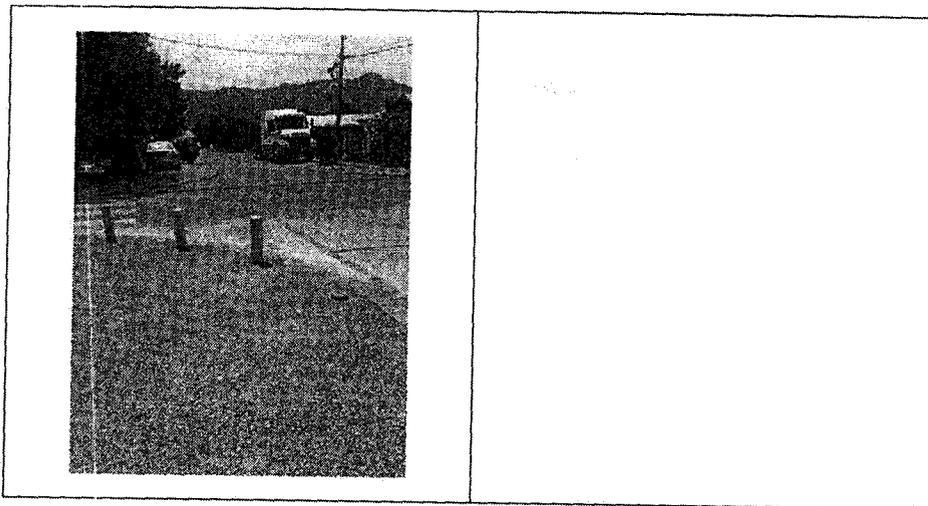
Página 5 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500



OBRAS DAÑADAS POR USO





ROBERTO VALDIVIA GARCÍA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O. - SERVIU

Página 7 de 7

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua – Chile. Teléfono +56 72 2341500

Página 9 de 13
SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización – Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua – Chile. Teléfono +56 72 2341500
Página 9 de 13

g) La carta de la empresa constructora de fecha 01.03.2019, la cual informa el cumplimiento de las observaciones indicadas en el Ord. N° 36 de fecha 03.01.2019.



Ord. : 41 - 2019

Ant. : Licitación Pública N° 642-61-LR15 "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos Sector Centro, Comuna de Palmilla".

Mat. : Informa subsanación de observaciones término período de garantía.

San Fernando, 01 de Febrero de 2019

A: SR. MANUEL ALFARO GOLBERG
DIRECTOR SERVIU REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

At.: SR. ROBERTO VALDIVIA GARCÍA
I.T.O. DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: SRA. MIRIAM PEÑA MELLA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA MELLA Y PEÑA LTDA.

Junto con saludar cordialmente, respecto de Licitación ID 642-61-LR15 "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos Sector Centro, Comuna de Palmilla".

Informa que se encuentran subsanadas las observaciones indicadas en Ord. N° 36, correspondientes al término del período de garantía.

Atentamente.


MIRIAM PEÑA MELLA
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA MELLA Y PEÑA LTDA.

MPM/pvv

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU Región Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Constructora Mella y Peña Ltda.

Parque Industrial Lote A-2, San Fernando

e-mail: contacto@constructoramellaypena.com fono: 72-2712475

h) El Informe final emitido por la I.T.O., de fecha 14.03.2019✓
donde se deja constancia que las observaciones al termino del periodo de garantia han
sido subsanadas en su totalidad, por lo que se procede a aprobar la Liquidación del
Contrato;



INFORME FINAL
TERMINO DE LOS DOS AÑOS DE GARANTIA

LICITACIÓN N° 642-61-LR15
ETAPA 2 MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS
COMUNA DE PALMILLA,
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
EMPRESA: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA.

Rancagua, 14 de marzo del 2019

1. En atención a lo solicitado por la Empresa Constructora, en carta ingresada por Oficia de partes del SERVIU, Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, de fecha 01.03.2019, la cual Informa el término de las observaciones, indicadas en Ord. N° 36 de fecha 03.01.2019.
2. Con fecha 14.03.2019 se realizó el Informe Final, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), se ha constituido en terreno la I.T.O. de las obras de la referencia, con la finalidad de verificar que las observaciones, formuladas en el Informe de Recepción definitiva de las obras de fecha 22.12.2018, han sido subsanadas en su totalidad.
3. En el recorrido efectuado por la I.T.O., se constató que las observaciones descritas, en Informe correspondiente, enviado por Ord. N° 36 de fecha 03.01.2019, del Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se encuentran conformes y sin observaciones, por lo tanto, se procede a aprobar la Liquidación del Contrato.



Página 1 de 1

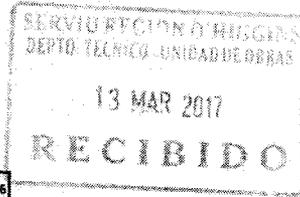
SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

Página 11 de 13

SERVIU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins,
Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización - Sección Obras Civiles
Dirección: Av. Brasil N° 912, Rancagua - Chile. Teléfono +56 72 2341500

Página 11 de 13

i) La Liquidación Contable N° 126, practicada por el Jefe División Administración y Finanzas del SERVIU DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS de fecha 18.01.2017; ✓



126

LIQUIDACION CONTABLE

CONTRATISTA Ingeniería Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda.
RES. CTTO. 43 del 5-11-2015

MONTO CTTO. 762.883.520
AUMENTO DE OBRA
DISMINUCION DE OBRA
LICITACION 642-61 LR15
OBRA Mej. Espacios públicos sector centro etapa 2
COMUNA Palmilla
MONTO AUTORIZADO 762.883.520

ESTADO DE PAGO	FACTURA O BOLETA	MONTO \$ o UF	ANTICIPO	RET. ESTADO DE PAGO \$ o UF	LIQ. A PAGAR \$ o UF
	1 78-113	10.141.218			10.141.218
	2	42.091.150			42.091.150
	3	40.715.269			40.715.269
	4	45.950.846			45.950.846
	5	38.918.852			38.918.852
	6	41.662.608			41.662.608
	7	65.165.412			65.165.412
	8	53.758.404			53.758.404
	9	53.745.924			53.745.924
	10	81.657.034			81.657.034
	11	104.051.372			104.051.372
	12 143-144	112.294.968			112.294.968
	13	15.966.516			15.966.516
	14	18.619.772			18.619.772
	15	38.144.175			38.144.175
		762.883.520			762.883.520

MONTOS A CANCELAR (EN \$ o UF)

MONTO CONTRATO \$ 762.883.520

MONTOS CANCELADOS \$ 762.883.520

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

NOTA:

Se cobra multa por \$ 3.982.439 en EP 6

ESTEBAN ESPEDES ESPINOZA
CONTADOR AUDITOR
ENCARGADO SECCION. CONTAB. Y PPTO.

MARGARITA GONZALEZ GARCIA
INGENIERA COMERCIAL
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

RANCAGUA,
SCE/avc

18 de Enero del 2017

Rosario
13/13/2017

Resumen:

MONTO INICIAL CTO.	\$ 762.883.520	100 %
AUMENTOS DE OBRAS	\$ 10.265.803	1,35 %
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 11.458.352	1,50 %
DISMINUCIONES DE OBRAS	\$ 21.686.442	2,85 %
DIFERENCIA SOLVENTADA POR EMPRESA CTA.	\$ 37.713	-
MONTO FINAL CTO.	\$ 762.883.520	100 %

NOTA: En monto de contrato se mantiene, debido a que empresa renuncio al cobro de la diferencia de los aumentos de obras y obras extraordinarias.

j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del tramite de Tomo de Razon;

k) Las atribuciones otorgadas por el **D.S. N° 355 de 1976** y las facultades señaladas en el **Decreto TRA N° 272/59/2018** de fecha 11 de septiembre de igual año, además las **Decreto Exento RA N° 272/45/2018** de fecha 8 de mayo de igual año, ambas dictadas por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** el Informe final de fecha 14.03.2019, mencionado en el visto **h)** de la presente Resolución, en el que consta que las observaciones encontradas han sido subsanadas al término del periodo de garantía;

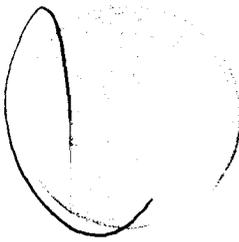
2) **APRUÉBASE** la Liquidación Contable del Proyecto "Etapa 2: Mejoramiento Espacios Públicos, Sector Centro Comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins."; mencionada en el visto **i)** de la presente Resolución; y **otórgase** el Finiquito correspondiente entre ambas partes;

3) Se deja constancia que la Boleta de garantía, mencionada en el visto **d)** de la presente Resolución, se les devolverá a la Empresa Constructora una vez que la presente resolución se encuentre tramitada;

4) La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados a este Servicio.

5) La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




V° B° Jurídico.

PGC/SPL/RVG/...

DISTRIBUCIÓN

Dirección

- Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización
- Depto. Programación Física y Control
- Sección Obras Civiles: (2)
- Empresa: INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LIMITADA, Dirección: Parque Industrial Lote A-2, San Fernando. Fono: 72-27112475
- Correo Electrónico: contacto@constructoramellaypena.com
- Oficina de Partes.



MANUEL ALFARO GOLDBERG

DIRECTOR REGIONAL

SERVIU REGION DEL LIBERTADOR

GRAL. BDO. O'HIGGINS

